

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril veintiocho de dos mil veintiuno

Número: 36
Radicado: 05-001-31-10-008-2021-00038-00
Proceso: SUCESION
Demandante: CARLOS ARTURO VALDERRAMA JIMENEZ Y OTROS
Causante: CONSTANZA RUIZ DE VALDERRAMA
Providencia: RECHAZA DEMANDA

Dentro de la presente demanda de SUCESION, que a través de abogada promueve el señor **CARLOS ARTURO VALDERRAMA JIMENEZ Y OTROS**, en relación con la causante **CONSTANZA RUIZ DE VALDERRAMA**, mediante auto del 15 de febrero de 2021 se inadmitió la acción, con el fin que dentro del término de 5 días se subsanaran las falencias advertidas.

Durante el interregno concedido no se cumplió con los requisitos exigidos, por lo anterior y de conformidad con el artículo 90 de la obra citada, resulta procedente el rechazo de la demanda, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

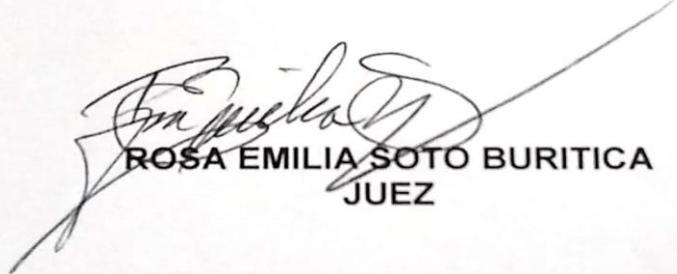
Sin requerir de otras consideraciones, el Juzgado **OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD** de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda, por no haber llenado los requisitos exigidos.

SEGUNDO.- Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

